

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 18/02/2022

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de 2022, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia de COVID-19.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Mario Soca, Pablo Freyer, Shirley Simoncelli y Martín González.

Participa de la sesión en calidad de suplente el Cr. Martín Mármol.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Jorge Perazzo y Georgina Ricciardi.

Siendo la hora 13:04 comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

Al inicio de la sesión, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, luego de lo cual se da curso a la consideración del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 01/2022 de fecha 04.02.2022

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 01/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 04/02/2022. Al respecto, consulta si los señores consejeros disponen de comentarios o ajustes a realizar al mismo.

Los Cres. Pablo Freyer, Shirley Simoncelli y Martín González manifiestan que se abstendrán en la votación a realizar, por no haber participado de la sesión anterior.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 01/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 04/02/2022. 6 (seis) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo y Mario Soca. 3 (tres) abstenciones de los Cres. Pablo Freyer, Shirley Simoncelli y Martín González, por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 14/02/2022, Nros. 0030/2022 al 0062/2022

Exp. 0040/2022 – Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) – Creación de “Comisión Permanente para las propuestas de normas sobre informes de sostenibilidad”:

El Cr. Martín González hace referencia al correo electrónico recibido por parte del GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera), según el cual: 1._se comunica la creación de una “*Comisión Permanente para las propuestas de normas sobre informes de sostenibilidad*”, la cual tiene como objetivo principal el estudio y propuesta de carta-comentario de los documentos puestos en consulta por la Fundación NIIF y del Consejo creado recientemente (ISSB), a cuyos efectos se solicita designar un delegado para integrar la mencionada comisión. A ese respecto, señala que se recibió la propuesta del Cr. Winston Fernández referente a la designación de la Cra. Natalia Silva para integrar la citada Comisión. En tal sentido, deja constancia de que dicha designación surgió del trabajo conjunto efectuado por el Cr. Fernández y su persona, habiendo incluso conversado con el Cr. Benito Piñeiro, en su calidad de Presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Empresarial.

Por otra parte, estima que la Comisión de Investigación Contable no tiene mayor aporte en ese sentido y que por tanto correspondería derivar estos asuntos a la Comisión de Responsabilidad Social Empresarial y a los delegados institucionales (Cres. Flavia Fernández, Winston Fernández y Julio Gabitto) que conforman la “*Alianza de colaboración regional en temas de Informes de Sostenibilidad, en el marco del Taller Regional sobre Marcos de políticas facilitadoras para la sostenibilidad empresarial y los reportes de los ODS*”, presentado a través de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Puntualiza que, si bien los temas que se abordan en este ámbito rozan el área de la investigación contable, no se corresponden estrictamente con el ámbito de la comisión.

Secretaría recuerda la definición de un criterio general aplicable a las designaciones de delegados para los Grupos de Trabajo del GLENIF, por el cual -en primera instancia- todas las designaciones se derivan a la Comisión de Investigación Contable para que en su seno efectúe sus sugerencias y en su defecto se instrumente una convocatoria a los asociados.

Atento a lo informado por Secretaría, el Cr. Martín González entiende acertado el criterio implementado hasta el momento, para el caso de los temas estrictamente contables. No obstante, en lo concerniente a temáticas que exceden el ámbito de la comisión de investigación contable, también sugiere se revise el criterio, de modo de posibilitar que las mismas puedan derivarse a las áreas que correspondan.

La Cra. Sol Andrade acompaña lo sugerido por el Cr. González y coincide con la idea de que las temáticas se deriven a las comisiones que cuenten con el necesario *expertise*.

Finalmente, el Cr. Martín González señala que junto con el Cr. Winston Fernández están promoviendo la posibilidad de obtener un mecanismo más ágil para la designación de los representantes del Colegio ante los distintos Grupos de Trabajo del GLENIF, tomando en cuenta que muchas veces el proceso que se viene aplicando demora hasta casi un mes y que por lo general los Grupos necesitan comenzar a trabajar lo antes posible, por lo que se hace necesario buscar una forma más práctica y rápida de otorgarle potestades al delegado para que pueda iniciar su labor con el visto bueno del Colegio y en plazos más reducidos.

La Cra. Sol Andrade manifiesta que comprende la inquietud planteada por el colega, aunque también aclara que desde el Colegio es pertinente actuar conforme a criterios de transparencia, para posibilitar que todos los colegas interesados en participar en estos ámbitos técnicos puedan tener acceso a la información, a cuyos efectos se implementó como procedimiento tratar estos temas a nivel del Consejo Directivo, luego en el seno de la Comisión de Investigación Contable y finalmente difundirlo entre los asociados.

El Cr. Martín González acompaña y comprende lo expresado por la Cra. Andrade. Agrega que simplemente el espíritu de su planteo es buscar una mayor practicidad en el proceso de designaciones, de modo de poder compatibilizar los tiempos de trabajo del GLENIF.

Atento a lo explicado por la Cra. Sol Andrade, el Cr. Aldo Debenedetti interpreta que el objetivo al cual se apunta es asegurarse -como Institución y con un criterio de transparencia- de que todo aquel colega que tenga interés en participar tenga la oportunidad de hacerlo, lo que a veces puede suponer una demora en los plazos de ejecución internos. En tal sentido, consulta si el Cr. González tiene alguna propuesta en concreto para realizar, contemplando lo conversado y que también considere la agilidad que se reclama y entiende comprensible. A modo de sugerencia, propone la posibilidad de realizar alguna designación ad-referéndum, por ejemplo.

El Cr. Martín González aclara que su planteo no pretende ser un reclamo, sino una sugerencia de ajuste. En tal sentido, acompaña lo sugerido por el consejero Debenedetti en cuanto a la posibilidad de otorgar potestades a la Mesa del Consejo Directivo, a efectos de que en coordinación con el Cr. Winston Fernández y su persona, puedan gestionar una designación ad-hoc o provisoria que luego pueda ser refrendada por el Consejo Directivo. Finalmente, a modo de antecedente, deja constancia de que en base a su experiencia previa a nivel de los llamados realizados dirigidos a los socios interesados para integrar Grupos de Trabajo ante el GLENIF, tiene conocimiento de que nunca se han presentado socios por su cuenta y que por tal motivo las designaciones han tenido que gestionarse por intermedio del Cr. Winston Fernández.

En atención a las sugerencias vertidas por el Cr. Martín González con relación a este punto, el Cr. Jorge Visca sugiere se encomiende a Secretaría que tenga a bien ajustar el texto del resumen del Expediente N° 0040/2022, estableciendo que “*Los Cres. Winston Fernández y Martín González, en representación de la Comisión de Investigación Contable, proponen la designación de la Cra. Natalia Silva para integrar la Comisión Permanente para las propuestas de normas sobre informes de sostenibilidad*”,

constituida en el ámbito del GLENIF. Asimismo, propone se encomiende a los Cres. Martín González y Winston Fernández que evalúen alternativas para ajustar y agilizar los mecanismos de designación de delegados institucionales ante los Grupos de Trabajo del citado Organismo, preservando los criterios de transparencia que se vienen aplicando hasta el momento.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por parte del Cr. Martín González, con relación a: 1._lo actuado en forma conjunta con el Cr. Winston Fernández, en lo que refiere a la propuesta de designación de la Cra. Natalia Silva para integrar la “Comisión Permanente para las propuestas de normas sobre informes de sostenibilidad”, constituida en el ámbito del GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera); 2._la posibilidad de que, para los casos de designación de delegados ante ciertos Grupos de Trabajo del Organismo que exceden la órbita de la Comisión de Investigación Contable, se amplíe o flexibilice el criterio aplicado hasta el momento, derivando las diferentes temáticas a las distintas comisiones de referencia en el Colegio, según el área que corresponda; 3._la necesidad de agilizar los tiempos institucionales internos de designación de delegados ante Grupos de Trabajo del GLENIF, de forma de poder acompañar los tiempos de trabajo y los requerimientos del Organismo; B)Aprobar la modificación del texto del Expediente Nro. 0040/2022, de acuerdo a lo propuesto por el Cr. González, dejando constancia de que “Los Cres. Winston Fernández y Martín González, en representación de la Comisión de Investigación Contable, propusieron la designación de la Cra. Natalia Silva” para integrar la Comisión Permanente para las propuestas de normas sobre informes de sostenibilidad del GLENIF”; C)Aprobar la designación de la Cra. Natalia Silva a los efectos expuestos precedentemente; D)Encomendar a los Cres. Martín González y Winston Fernández que evalúen alternativas para ajustar y agilizar los mecanismos de designación de delegados institucionales ante los Grupos de Trabajo del GLENIF, preservando los criterios de transparencia que se vienen aplicando hasta el momento. UNANIMIDAD. (Exp. 0040/2022).*

Exp. 0058/2022, 0059/2022 y 0060/2022 – Departamento Contable del CCEAU, Cr. Julio Gabitto / Valores actualizados por IPC al mes de febrero de 2022 – Hojas PAC y Sellos - Honorarios de cursos y valor de los cursos y/o seminarios – Clases de Tango y Honorarios del Servicio de Consultas:

El Cr. Mario Soca hace referencia al informe sobre valores actualizados por IPC al mes de febrero de 2022, en lo que se refiere al valor de las Hojas PAC y Sellos, presentado por el Departamento Contable del CCEAU. A ese respecto, consulta si el Departamento Contable tiene facultades para aprobar estos valores, señalando que según figura en el proyecto de resolución de los **Expedientes Nros. 0058/2022 y 0060/2022**, se indica que “*se aprueban los valores sugeridos por éste y se pasan a conocimiento de los señores consejeros*”, de lo cual podría interpretarse que el Departamento Contable es quien determinaría o autoriza esos valores y que el Consejo solo toma conocimiento de lo actuado. Presentada esta inquietud, señala que algo diferente acontece con lo dispuesto en el **Expediente N° 0059/2022**, referido a los valores actualizados de honorarios de cursos y valor de los cursos y/o seminarios, los cuales –por resolución de Mesa de Consejo Directivo- se elevan a conocimiento de los señores consejeros.

Consultada la Cra. Selva Alonzo, en su calidad de Tesorero del Colegio, la consejera puntualiza que el Departamento Contable debe realizar el correspondiente análisis en cuanto a la evolución de los valores respecto al año anterior y a su vez eleva esta información a consideración de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio, que es quien tiene a su cargo la coordinación de los cursos, a nivel del trato con los docentes y demás aspectos de gestión, proceso del cual surge un acuerdo entre ambas partes (Depto. Contable y Comisión) que finalmente es elevado a estudio del Consejo Directivo. Por lo expuesto, agrega que nadie más que el Consejo Directivo tiene la potestad de aprobar estos valores.

Atento a lo puntualizado por la Señora Tesorero, el Cr. Mario Soca sugiere entonces que se ajuste la redacción propuesta para la resolución del Expediente aludido, de forma de que sea inequívoca en el sentido de lo expuesto y no dé lugar a otras interpretaciones. Precisa que su observación obedece meramente a aspectos formales y que no está cuestionando los porcentajes propuestos para el incremento de los valores expuestos.

Los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca coinciden con lo propuesto por el Cr. Mario Soca y por tanto mocionan que Secretaría ajuste la redacción de los Expedientes, donde corresponda, contemplando las sugerencias recibidas del colega.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar los valores sugeridos por el Departamento Contable, actualizados por IPC al mes de febrero de 2022, en lo que refiere a las Hojas PAC y los Sellos institucionales; B) Aprobar los valores sugeridos por el Departamento Contable, actualizados por IPC al mes de febrero de 2022, en lo que refiere a las clases de*

Tango y al Honorario del Servicio de Consultas. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 0058/2022 y 0060/2022).

Exp. 0061/2022 – Cra. Cristina Freire – Informe final de la Comisión Evaluadora de Síndicos e Interventores Concursales ante la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia:

El Cr. Mario Soca hace referencia al Informe final de la Comisión Evaluadora de Síndicos e Interventores Concursales ante la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia, recibido por intermedio de la Cra. Cristina Freire, en su calidad de delegada del Colegio ante dicha Comisión. Al respecto, puntualiza que en el mismo se presenta la nómina de titulares y suplentes seleccionados para desempeñarse como Síndicos y observa que para el caso de los treinta titulares se ha aplicado un criterio de ordenamiento alfabético, por nombre, en tanto que para los suplentes se aplica el criterio del puntaje obtenido. Por tanto, en conocimiento de que en el día de la fecha el Consejo Directivo recibirá a la Cra. Cristina Freire a efectos de abordar el punto 3.2 del Orden del Día de la sesión (*Selección de Estudio Jurídico para la elaboración del protocolo de actuación ante inspecciones de la SENACLAFT*), sugiere se le consulten los fundamentos de la aplicación de tal criterio. Consultado, el Cr. Soca recuerda que en anteriores oportunidades los postulantes eran ordenados en la nómina, conforme al puntaje obtenido en el llamado y constata que en esta ocasión ha habido un cambio de criterio.

En atención al planteo recibido del consejero, la Cra. Sol Andrade manifiesta que entiende que corresponderá formular la consulta específica a la Cra. Cristina Freire, de ser posible en ocasión de ser recibida por el Consejo en el día de la fecha o en su defecto en otra oportunidad. Recalca que para la sesión del día de la fecha y con posterioridad a la misma ya hay previstas otras reuniones, por lo que estima que deberá procederse con la mayor agilidad posible.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la observación formulada en la sesión de la fecha por parte del Cr. Mario Soca, en relación al criterio de ordenamiento (alfabético, por nombres) aplicado para conformar la nómina de titulares y suplentes presentada por la Comisión Evaluadora de Síndicos e Interventores Concursales ante la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia; B) Habilitar la posibilidad de realizar una consulta al respecto a la Cra. Cristina Freire, en su calidad de delegada del Colegio ante dicha Comisión. UNANIMIDAD. (Exp. 0061/2022).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 14/02/2022, Nros. 0030/2022 al 0062/2022:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 14/02/2022, Nros. 0030/2022 al 0062/2022, considerando las inquietudes presentadas por los señores consejeros en la sesión de la fecha. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**Asuntos postergados de la sesión anterior:****CRITERIO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CURSOS Y FORMACIÓN PERMANENTE**

El Cr. Jorge Visca recuerda que en una pasada sesión (17/12/2021 – Acta N° 23/21) se había propuesto aplicar como criterio que los señores consejeros se abstuvieran de integrar la Comisión de Cursos y Formación Permanente, a efectos de evitar oposición de intereses. Asimismo, puntualiza que en dicha oportunidad el Cr. Aldo Debenedetti presentó su renuncia como integrante de la citada Comisión, al tiempo que puntualiza que si bien en el texto del Acta consta que se formuló el planteo, en los hechos no se aprobó formalmente el criterio y que el Cr. Pablo Freyer permaneció como integrante de ésta, al haber manifestado en dicha instancia su interés en continuar participando.

Por su parte, el Cr. Pablo Freyer manifiesta no haber registrado que en una pasada sesión del Consejo Directivo se hubiera planteado el criterio aludido por el Cr. Visca en la sesión de la fecha, si bien admite que ese detalle personal no es relevante a la discusión. En tal sentido, expresa que presume que deben haber razones fundadas que justifiquen la aplicación del criterio propuesto y, partiendo de esa base, entiende que como moción debería considerarse que ningún integrante del Consejo Directivo sea partícipe de Comisiones Asesoras, lo que de esa forma trascendería su caso puntual y a esta Comisión en particular.

El Cr. Jorge Visca entiende que el planteo formulado por el Cr. Pablo Freyer es de recibo, al tiempo que estima que correspondería realizar una revisión de la conformación actual de las restantes Comisiones Asesoras del Consejo Directivo.

Consultada Secretaría, recuerda que la “Comisión de Captación de nuevos socios y fidelización de los actuales” está integrada por los consejeros, Cres. Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Carina Ramos y Martín Mármol, además del Cr. Jorge Orfila.

El Cr. Daniel Acuña puntualiza que algunos consejeros también participan en el Grupo Asesor de “Análisis de la Situación Financiera de la Caja de Profesionales Universitarios”.

A ese respecto, se sobreentiende que deben participar algunas autoridades del Colegio, en tanto se pretende que a través del Grupo se obtenga un intercambio periódico entre ambos Organismos.

Con respecto a la conformación de la *Comisión Asesora de “Captación de nuevos socios y fidelización de los actuales”*, la Cra. Sol Andrade entiende que la misma surgió fundamentalmente desde el seno del Consejo Directivo y que por tanto prácticamente se constituye como una suerte de “sub-comisión” de éste.

El Cr. Aldo Debenedetti manifiesta que en lo personal, se inscribió para trabajar en la Comisión Asesora de “Captación de nuevos socios y fidelización de los actuales”, en el entendido de que el objetivo de la misma se condice con el *leitmotiv* del Consejo Directivo, habiendo considerado desde un inicio que la comisión se constituyó como un subgrupo del Consejo y que nunca se instrumentó un llamado específico hacia la masa social para la constitución de una comisión diferente para el estudio de un tema específico. Agrega que a su entender, al Cr. Pablo Freyer le asiste la razón en lo que plantea, pero reitera que a diferencia de otras comisiones asesoras, ésta en particular tiene ese carácter de subcomisión.

Con relación a este punto en particular, el Cr. Pablo Freyer visualiza que hay dos salidas. Por un lado, deja constancia de que no tiene la voluntad personal de renunciar como integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, salvo que el Consejo Directivo se lo solicite. En segundo lugar, reitera que a su entender deben haber razones fundadas por las cuales se estime inconveniente que un consejero titular sea miembro de una Comisión Asesora, lo que motiva que se esté planteando este criterio. Por tanto, queda a disposición para lo que el Consejo resuelva y señala que de requerirse su renuncia, la tendrán.

El Cr. Mario Soca manifiesta que la posición del Cr. Pablo Freyer se condice con la posición de los colegas de la Corriente 2030. En tal sentido, opina que el Colegio necesita la mayor cantidad de colegas dispuestos a trabajar por la Institución y admite no lograr visualizar argumentos de peso que fundamenten el planteo que se formula en torno a la constitución de las Comisiones Asesoras, limitando la participación de colegas consejeros en distintos ámbitos de análisis, considerando que en definitiva la responsabilidad sobre las decisiones que se toman siempre recae en el Consejo Directivo. En suma, estima que el criterio propuesto le resulta restrictivo, en tanto no contribuye a la labor de asesoramiento de la Directiva en su tarea de gestión institucional. Asimismo, señala que en particular se manifiesta en apoyo al Cr. Pablo Freyer, en el entendido de que la medida sugerida podría interpretarse como una suerte de proscripción o expulsión de un colega de una comisión trascendente para la operativa institucional, siendo prueba de ello la cantidad de cursos que se van a llevar adelante.

La Cra. Sol Andrade manifiesta sus discrepancias con el punto de vista expuesto por el Cr. Mario Soca señalando que, de ser así, se hubiera pretendido “castigar” al Cr. Aldo Debenedetti pidiéndole que se retirara de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, cuando no fue ese el espíritu. Por tanto,

señala que el fundamento que se esgrime es que la Comisión en cuestión es asesora del Consejo Directivo, en la cual los Cres. Aldo Debenedetti y Pablo Freyer, al haber sido titulares del Consejo podrían aportar a la discusión de lo que la comisión vaya proponiendo, desde el conocimiento que ambos puedan tener por haber integrado la misma. Puntualiza que se considera importante que se promueva ese vínculo y que en ningún momento se ha pretendido discontinuarlo, sino por el contrario potenciarlo. En otro orden, deja constancia de que en ningún momento hubo “*terceras intenciones*” y que el ejemplo lo dio el Cr. Aldo Debenedetti, quien decidió renunciar a la comisión en oportunidad de haberse presentado la moción correspondiente.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti opina que no sería ético participar en una comisión en carácter de asesor y luego pertenecer a otra que recibe el asesoramiento y adopta decisiones en tal sentido. Puntualiza que, en razón de haber sido electo como consejero titular y atento al criterio propuesto, resolvió renunciar a su calidad de integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio. En función de lo expuesto y conversado, presenta una moción de orden en el sentido de solicitar al Cr. Pablo Freyer que también decline de su condición de miembro de la citada comisión y que, en caso de surgir otros casos similares, los mismos sean considerados en el ámbito del Consejo Directivo, a efectos de aplicar el mismo criterio.

El Cr. Daniel Acuña opina que lo que correspondería dejar en claro es el criterio propuesto, aplicable para el caso de todas las comisiones asesoras, así como el hecho de que no existe ningún espíritu de exclusión para nadie en particular.

El Cr. Mario Soca comparte lo expuesto por el Cr. Acuña señalando que efectivamente debe establecerse un único criterio y que en todo caso debería plantearse una revisión de lo que en su momento se resolvió, en tanto presume que en oportunidad de definirse la integración de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, no se pensó en la condición de consejeros de los colegas designados...

El Cr. Pablo Freyer manifiesta que comparte lo expresado por sus colegas en cuanto a la pertinencia de definir un criterio, más allá de una comisión o un colega en particular. Asimismo, discrepa con lo señalado por el Cr. Aldo Debenedetti en lo que respecta a la alusión a temas éticos, señalando que “*la ética es de cada uno*”. Finalmente, deja constancia de su interés personal en ser parte de la Comisión de Cursos y Formación Permanente y refiere a sus antecedentes a nivel de participación y de experiencia en formación docente y preparación de egresados en distintos ámbitos académicos, por lo que estima que su aporte podría ser de utilidad. No obstante, también comprende que de considerarse una posición general en torno al tema, por la cual deba declinar de participar en la misma, la estará acompañando. De lo contrario, reitera que no tiene la intención de renunciar por propia voluntad. Finalmente, con referencia a la renuncia del Cr. Aldo Debenedetti a la Comisión, admite que siempre lo tomó como una cuestión vinculada con la Lista 1109 y sus miembros y no con un criterio general.

En función de lo conversado en la sesión de la fecha, el Cr. Jorge Visca toma la moción presentada en la sesión de la fecha por el Cr. Pablo Freyer y secundada por varios consejeros, relativa a la aprobación

como criterio general de que ningún integrante del Consejo Directivo participe en Comisiones Asesoras del Consejo Directivo.

El **Cr. Mario Soca** manifiesta que no puede acompañar la moción presentada, por considerar que la misma podría generar conflictos. En tal sentido, consulta qué inhibe que el Cr. Aldo Debenedetti pueda continuar integrando la Comisión de Cursos y Formación Permanente, en base a un criterio que cataloga como de “*autoexclusión*”. Agrega que a su entender lo importante es promover que todos aquellos colegas que deseen trabajar y cuenten con la preparación, el conocimiento, la experiencia y la trayectoria, puedan hacerlo. Por tanto, sin el ánimo de llevar la discusión a terrenos personales, exhorta a los señores consejeros a proceder con cautela a la hora de tomar decisiones que puedan limitar la participación de connotados directivos en comisiones asesoras. Interpreta que a su criterio el Colegio se estaría “*cortando las manos o los brazos*”, en perjuicio de una mejora en la calidad institucional, recayendo las decisiones en la Directiva. En otras palabras, señala que como en todos los órdenes de la vida, hay instancias para los planteos y luego vienen otras que deben dar lugar a los consensos, a cuyos efectos es necesario que todas las partes cedan algo y dejar para el mínimo de los casos que los asuntos se diriman por mayorías. En ese sentido, advierte que desde su perspectiva lo que se está planteando a votación de los señores consejeros genera una situación de rispidez que no le hace bien al Colegio ni a ninguno de quienes están participando en su gestión, por lo que solicita la posibilidad de que este punto sea considerado en una próxima reunión, habiéndose otorgado todos un tiempo prudencial de análisis e intercambio de opiniones, con miras a propiciar un ámbito de diálogo informal que posibilite arribar a un consenso.

El **Cr. Aldo Debenedetti** manifiesta que por su parte no tiene inconveniente en postergar la consideración de este punto para una próxima sesión. No obstante, entiende que a su entender correspondería mantener el criterio propuesto en su momento, en lo relativo a la abstención de los señores consejeros respecto a la integración de Comisiones Asesoras del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha y de las consideraciones formuladas por los señores consejeros, se disponga postergar para una próxima sesión del Consejo Directivo el criterio de integración de Comisiones Asesoras del Consejo Directivo. UNANIMIDAD.*

A continuación, siendo la hora 14:30 el Cr. Pablo Freyer se desconecta de la reunión virtual del Consejo Directivo. Asume la titularidad correspondiente el Cr. Martín Mármol.

Asuntos postergados:

TEMA RESERVADO: SELECCIÓN DE ESTUDIO JURÍDICO PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INSPECCIONES DE LA SENACLAFT (SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO).....

Reunión con los Cres. Cristina Freire y Selio Zak

Exp. 1038/2021

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 1038/2022).

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Cr. Jorge Visca mociona se proceda a alterar el Orden del Día, a efectos de recibir al Cr. Mario Díaz Durán, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio y abordar otros temas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar una alteración en el Orden del Día.

CONSULTA SOBRE INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE SÍNDICOS E INTERVENTORES CONCURSALES ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE SÍNDICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. 0061/2022

En ocasión de haberse recibido a la Cra. Cristina Freire para el tratamiento de la anterior temática y en su calidad de delegada del Colegio ante la Comisión Evaluadora de Síndicos e Interventores Concurales ante la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia, el Cr. Mario Soca entiende oportuna la ocasión para reiterar su consulta a la colega en lo relativo a lo dispuesto en el Informe final presentado por la comisión. En tal sentido, con relación puntualmente a la nómina de titulares y suplentes seleccionados para desempeñarse como Síndicos, señala que llamó su atención el hecho de que para el caso de los treinta titulares se haya aplicado un criterio de ordenamiento alfabético,

por nombre, en tanto que para los suplentes se hayan tomado en cuenta los puntajes obtenidos respectivamente.

La **Cra. Cristina Freire** explica que la observación formulada por el colega es correcta y obedece a un error involuntario que se detectó luego de difundir la nómina y que la persona a cargo de la elaboración y distribución del material entró en su licencia por lo que se aguarda a rectificar la información formalmente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire, en su calidad de delegada del Colegio ante la Comisión Evaluadora de Síndicos e Interventores Concursales en la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia, respecto a la consulta que fuera formulada por el Cr. Mario Soca en cuanto al criterio de ordenamiento instrumentado para la nómina de titulares preseleccionados. UNANIMIDAD. (Exp. 0061/2021).*

Asuntos administrativos:

CALENDARIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL CCEAU PARA EL AÑO 2022 Y SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN DE CURSOS Y FORMACIÓN PERMANENTE EN CUANTO A LA FIJACIÓN DE HONORARIOS DOCENTES Y COSTOS DE CURSOS

Remite: *Comisión de Cursos y Formación Permanente*

Exp. Nros. 0056/2022 y 0057/2022

Siendo la hora 14:34, el Consejo Directivo recibe en su sesión virtual al Cr. Mario Díaz, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente.

El **Cr. Mario Díaz** agradece haber sido recibido por el Consejo Directivo, al tiempo que –sustentado en una presentación de PowerPoint que comparte en tiempo real a través de la aplicación Zoom– procede a desarrollar un detallado informe en el cual alude a los principales conceptos vertidos en los Memorandos de fecha 11 de febrero de 2022, elaborados por la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio. A continuación, se transcribe una reseña del relato efectuado por su persona:

- ✓ *La Comisión de Cursos y Formación Permanente ha estado trabajando en torno a **tres grandes líneas de acción:** 1._Análisis de los cursos más demandados por los socios; 2._Búsqueda de los mejores docentes posibles para los cursos que se estén dictando; 3._Incorporación de tecnología en los procesos y también en los procesos pedagógicos;*

- ✓ *El principal objetivo que se plantea es satisfacer al socio, teniendo como primordial foco al socio del interior y sus posibilidades de capacitación;*
- ✓ *En función de las líneas de acción y de los objetivos planteados, se está trabajando en tres líneas estratégicas: 1._Cursos y docentes; 2._Aspectos operativos; 3._Apoyo a los docentes;*
 - **1._Cursos y docentes:** *A partir de la encuesta que se instrumentó en el año 2021, las sugerencias o necesidades recabadas de los asociados fueron contempladas en el llamado a docentes que se llevó a cabo a inicios del mes de enero del año en curso, donde se hizo un detalle de áreas de competencia, cursos requeridos y también un detalle de cómo serían evaluados los méritos y antecedentes. El llamado realizado se cerró el 31 de enero y se presentaron 32 docentes con un total de 78 cursos, equivalentes a casi 900 horas promedio de clase. Para la evaluación de los méritos se está utilizando una grilla que fue incluida en las bases del llamado e incluye aspectos tales como experiencia profesional, experiencia docente y producción académica, entre otros méritos. A través de esta experiencia, se están manteniendo entrevistas con docentes, algunas de las cuales se llevan a cabo en forma presencial y otras en forma virtual, instancias en las que se intercambian ideas en torno a los méritos de los docentes, la pertinencia de los cursos que están proponiendo, su duración y contenidos. Además de los cursos propuestos por los docentes, se estarán planteando algunos cursos que no fueron contemplados en las propuestas recibidas, otros de tipo estratégico, que se considera deben estar en la grilla de Cursos y asimismo se proponen posibles docentes para el dictado de los mismos. Otro tema que se está planteando es la posibilidad de suscribir un contrato con el docente, no solamente para dejar en clara su responsabilidad, sino también más que nada aspectos relativos a los derechos de autor y de imagen, teniendo en cuenta que varias Universidades han tenido problemas con ello y que no sería bueno que el Colegio quedara expuesto al respecto. Por ello se solicita al Consejo Directivo el asesoramiento de un Abogado especializado en el tema. Se está trabajando en la elaboración de un Catálogo de cursos. Por problemas de tiempo, al haber cerrado el llamado al 31 de enero, en primera instancia se pretende presentar los cursos de marzo y a mediados del mes marzo los restantes. Al momento se cuenta con 40 cursos coordinados, 13 cursos en vías de coordinación y 22 nuevos cursos presentados por nuevos docentes, en cuyo análisis y coordinación se está trabajando con mayor profundidad.*
 - **2._Aspectos operativos:** *Los cursos se instrumentarán a través de la plataformas Zoom, Moodle y Youtube, con actividades crónicas y asincrónicas, con un formato básico general que va a consistir en una exposición magistral, material de apoyo suministrado por el docente, estudio de casos y ejercicios prácticos, foro de consulta (sustituyendo a lo que hoy sería el Grupo de Whatsapp e intercambio vía correo electrónico), cuestionario de adaptación y encuesta de conocimientos previos (nueva incorporación), evaluación de curso y evaluación del docente. Asimismo, se han definido algunos criterios generales, tomando en cuenta la cantidad de cursos y los días hábiles con los que se dispone en el año, donde se descuenta enero, febrero y también mediados de diciembre. En ese escenario, se visualiza la posibilidad de dictar dos o tres cursos por día, de obtenerse buenas inscripciones. Se está evaluando con los docentes que los cursos no se prolonguen por más de doce horas ni duren menos de 6, habilitando dos horarios por día, de 18:00 a 22:00 hs. y de 20:00 a 22:00, intentando contemplar un pedido de los asociados de que –de ser posible- no se solapen entre sí cursos diferentes en el mismo horario porque eso les impediría hacerlos en forma simultánea. Los horarios*

propuestos obedecen a que en la encuesta realizada un 78% de los asociados dijeron que el horario preferido es el de 18:00 a 20:00, un 66 % indicó que el horario preferido es el de 20:00 a 22:00 y casi un 40% expresó su preferencia por el horario de 08:00 a 10:00 de la mañana. Del mismo modo, se establece una duración máxima de la clase de dos horas, tomando en cuenta que más de 40 minutos hacen perder la atención a lo que se está trabajando. También se maneja un mínimo de 15 participantes y un máximo de 30, con alguna posibilidad de incorporar hasta 35 para casos muy excepcionales. Del mismo modo, se está evaluando la elaboración de un Manual de procedimientos operativos que contempla todo el proceso, desde la publicación del curso, la inscripción del participante, la forma de pago, la comunicación para que ingrese y todo lo que sigue hasta la emisión del certificado como punto final.

- **3. Apoyo a los docentes:** El pasado 9 de febrero se realizó una charla informativa de la cual participaron 35 docentes de los 42 que hoy por hoy están vinculados al Colegio. En próximos días se estará llevando a cabo un Taller de Herramientas de acuerdo a las Modalidades de cursos que se estarán implementando en el año 2022. Hasta el momento hay confirmados 14 participantes y se les realizó también una encuesta a todos los docentes para que compartieran cuáles son sus habilidades en el manejo de las plataformas Zoom y Moodle. También se elaboró un Manual de Moodle, tomando solamente aquellas herramientas que serán utilizadas en los cursos.
- Un tema que no es de decisión de la Comisión pero sí de opinión de la misma refiere a la definición de costos y honorarios docentes. En tal sentido, repasando las Memorias anuales del CCEAU, surge que el peso de los resultados de los cursos sobre el resultado del Colegio es muy alto, habiendo significado en el año 2021 un 96%, en el año 2020 un 75% y en el 2019 un 152%. Por tanto, se estima que el Colegio debe ser muy cuidadoso con las decisiones que se puedan tomar en este sentido.
- Otro tema que también llama la atención es que la relación entre egresos e ingresos vinculados a los cursos tuvo una leve disminución en el año 2015, en tanto en la actualidad el 43 % de los ingresos se corresponden con egresos por dicho concepto.
- Se citan otros datos que hacen a la evolución en valores como constante, en cuanto a resultados y se efectúa un análisis de las fluctuaciones observadas, a efectos de poner en contexto.

A continuación, el **Cr. Mario Díaz** realiza algunas apreciaciones con relación a las recomendaciones que figuran en el Memorando de fecha 11/02/2022, las que a continuación se transcriben:

1. La aprobación del ajuste de costo de cursos en el 8,15% calculado por Contaduría. Si bien nos produce cierta inquietud que se pueda interpretar que el aumento del costo de los cursos se relaciona con la implementación de la nueva modalidad, se entiende que el ajuste por IPC busca mantener el valor real de precios, y más considerando que en el año 2021 no se ajustaron los mismos.
2. Sólo manejar el honorario docente, sin distinguir la modalidad. Establecer el honorario en \$ 2.996 por hora más impuestos (15% sobre el valor 2021). Este incremento es incluido el 8,15% propuesto por Contaduría.

Antes de la pandemia el CCEAU tenía una escala de tres niveles de honorarios para cursos presenciales, de acuerdo a la cantidad de asistentes. En Acta N° 05/20 del Consejo Directivo del 3.04.2020 y debido a la pandemia, se cambió la modalidad a cursos no presenciales. En dicha instancia se resolvió que la retribución a los docentes, fuera la misma que la primera franja de los cursos presenciales (hasta 15 participantes) pasando esta cantidad a ser el mínimo de participantes requeridos

para el dictado de un curso no presencial. Esto significó una rebaja efectiva en los honorarios docentes, quienes para una mayor cantidad de participantes que ubicarían los cursos en las franjas dos y tres, percibían una remuneración de la primera franja.

Este ajuste que se propone no solo considera la inflación sino también reducir la brecha entre los honorarios de cursos presenciales y no presenciales, de la cual no encontramos justificación técnica.

3. *Dada la nueva modalidad, se sugiere establecer una partida adicional por curso equivalente a 2 horas docentes por única vez en oportunidad del dictado de la primera edición. Esta partida retribuiría la preparación inicial de algunos materiales y/o actividades (cuestionarios, diagnóstico previo de conocimientos) requeridos en la nueva modalidad.*
4. *Dar la estructura que se indica en el Anexo C en la comunicación de valores.*
5. *Revisar los valores de los cursos ya que se observa una variación importante en el valor por hora según la duración del curso, variación que quizás sea producto de sucesivos redondeos en los cálculos de ajuste, sugiriendo tomar como valor-hora básico por curso (para no socios) \$940 (pesos uruguayos novecientos cuarenta).*

Los señores consejeros agradecen al Cr. Mario Díaz la detallada exposición brindada en la sesión de la fecha, al tiempo que se proceden a considerar los Memorandos recibidos de la Comisión de Cursos y Formación Permanente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento del informe desarrollado en la sesión de la fecha por el Cr. Mario Díaz Durán, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU, según el cual –con referencia a lo dispuesto en los Memorandos de fecha 11/02/2022- presenta: 1._El Calendario de Cursos 2022 elaborado por la Comisión; 2._Las recomendaciones formuladas por la Comisión en lo referente a la fijación de honorarios docentes y precios de venta de cursos; B)Aprobar el honorario docente por hora-curso en \$2996 (pesos uruguayos dos mil novecientos noventa y seis) más impuestos, con un número mínimo de participantes de 15 asistentes y un máximo de 30; C)Aprobar el honorario docente por hora-seminario en \$4.839 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos treinta y nueve) más impuestos, con un máximo de participación de hasta 50 personas; D)Aprobar el pago de una partida adicional a los docentes por curso, equivalente al precio de dos horas docentes (\$5992 más impuestos), por única vez, en oportunidad del dictado de la primera edición del curso; E)Aprobar el precio de venta por hora-curso para el año 2022 en \$ 940 (pesos uruguayos novecientos cuarenta) para no socios, tomando en cuenta este valor como referencia para el caso de los socios, a los cuales se aplicarán los siguientes beneficios: 1._Descuento del 50% para socios que integren Comisiones y que*

tengan el 50% de asistencia a las reuniones de la comisión, tomando en cuenta la memoria aprobada por Asamblea en el período cerrado al 30 de setiembre del 2021 y los integrantes de los Órganos Estatutarios; 2._Descuento del 75 % para socios con menos de 3 años de egresados y socios estudiantes; F)Aprobar los precios de venta de seminarios para el año 2022, según el siguiente detalle:

Horas	Precio (\$)
6	2780
8	3670

UNANIMIDAD. (Expedientes Nros. 00056/2022 y 00057/2022)

Siendo la hora 14:58, el Cr. Mario Díaz se desconecta de la reunión virtual con el Consejo Directivo.

Asuntos recibidos a último momento: Organismos nacionales

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL CCEAU PARA INTEGRAR TRIBUNAL EN CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO, DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Remite: Junta Departamental de Lavalleja

Exp. 0070/2022

El Cr. Jorge Visca da lectura al Oficio N° 037/2022 recibido de la Junta Departamental de Lavalleja, según el cual:

- 1) *se comunica que la Junta se encuentra realizando un llamado a concurso de méritos para la contratación de un Contador Público, a efectos de actuar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;*
- 2) *se informa que, por Resolución N° 020/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, resolvió solicitar de ser posible un representante de ese Colegio con la finalidad de integrar el Tribunal que actuará en el Concurso de Méritos.*

Con respecto a la solicitud recibida, la Cra. Sol Andrade mociona se eleve la misma a la Comisión de Administración Pública del Colegio, a efectos de que proponga en su seno a un representante, a los efectos señalados precedentemente.

El Cr. Mario Soca acompaña la moción presentada. No obstante, manifiesta que llamó su atención que en el texto del Oficio recibido no se haya hecho referencia al carácter honorario o a la remuneración que pudiera percibir el colega que estaría integrando el Tribunal. En tal sentido, consulta si no se ha averiguado el alcance que tendrá ese rol en función de lo expuesto.

Consultada la Cra. Selva Alonzo, relata que en base a su experiencia personal en lo laboral, habiendo intervenido en este tipo de Concursos con las Intendencias de Durazno y San José, por ejemplo, se le brindó servicio de traslado y viáticos por alimentación.

Sin el ánimo de emitir opinión sobre aspectos relativos a la remuneración o el carácter honorario del cargo, el Cr. Mario Soca hace hincapié en el hecho de que a su criterio debería hacerse explícita esta condición, a efectos de que el colega que sea postulado conozca el alcance de la misma.

En atención a lo observado por el Cr. Soca, el Cr. Jorge Visca mociona se encomiende a Secretaría que tenga a bien contactarse con la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de indagar si se van a abonar honorarios al miembro del Tribunal o si se trata de una actividad honoraria, derivando luego esa información adicional a la Comisión de Administración Pública como insumo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del Oficio recibido por parte de la Junta Departamental de Lavalleja, por el cual se comunica que por Resolución N° 020/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, resolvió solicitar de ser posible un representante del CCEAU con la finalidad de integrar el Tribunal que actuará en el Concurso de Méritos para la contratación de un Contador Público, a efectos de actuar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República; B) Derivar este Oficio a consideración de la Comisión de Administración Pública del Colegio, a efectos de que en su seno proponga a un representante; C) Encomendar a Secretaría que tenga a bien contactarse con la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de indagar si se van a abonar honorarios al miembro del Tribunal o si se trata de una actividad honoraria, información que luego será derivada a la Comisión de Administración Pública como insumo adicional para el análisis del tema. UNANIMIDAD. (Exp. 0070/2022).*

Asuntos recibidos a último momento: Universidades

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO AUSPICIANTE EN LA JORNADA DE INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DENOMINADA “CONSTRUYENDO TU FUTURO” – MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022

Remite: Facultad de Ciencias Económicas y de Administración / Departamento de Contabilidad y Tributaria

Exp. 0074/2022

El **Cr. Jorge Visca** hace referencia y da lectura a la nota recibida por parte de la Directora Alterna del Departamento de Contabilidad y Tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR), Prof. Cra. Carolina Asuaga, según la cual:

- 3) *se informa que luego de casi 2 años de pandemia el Consejo Directivo Central de la Universidad se expidió promoviendo la presencialidad;*
- 4) *se informa que el Departamento de Contabilidad y Tributaria de la Facultad está promocionando para el miércoles 23/02/2022 la realización de una jornada de intercambio con la comunidad estudiantil, denominada “Construyendo tu futuro”, a efectos de dar a conocer las posibles opciones de ejercicio profesional y que el estudiante pueda optar por las asignaturas opcionales más adecuadas a sus preferencias y expectativas, así como también las ofertas de posgrados y certificaciones que brinda la Facultad;*
- 5) *se solicita el auspicio del Colegio, contribuyendo con \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), a efectos de colaborar con los costos del evento, señalando que como contrapartida el CCEAU estaría presente durante la jornada con un stand y cartelera institucional.*

La **Cra. Sol Andrade** mociona se autorice la participación del Colegio en la citada jornada, en carácter de auspiciante institucional, con un stand en las condiciones pautadas.

El **Cr. Mario Soca** acompaña la idea de que el Colegio participe en forma permanente en las actividades que promueve la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR. No obstante, entiende que –independientemente de la posibilidad de colocar un stand institucional al momento de la jornada- el CCEAU debería solicitar como contrapartida que sus representantes pudieran realizar una presentación ante los estudiantes para marcar otro tipo de presencia en el marco de la actividad e interiorizar al alumnado en torno al Colegio y sus cometidos.

En atención a lo señalado por el consejero Soca, la **Cra. Sol Andrade** deja constancia de que el mismo miércoles 23 de febrero la Mesa del Consejo Directivo estará manteniendo una reunión con la Directora del Departamento de Ciencias de la Administración, Cra. Danny Freira, oportunidad en la cual se iniciarán conversaciones en el sentido de lo expuesto por el colega, contemplando la posibilidad de coordinar talleres o mesas abiertas en forma conjunta.

La **Cra. Shirley Simoncelli** consulta si este tipo de reuniones se coordinan solo a través de la Mesa del Consejo Directivo o si también se participa al Consejo Directivo de estas instancias, previo a su realización.

La **Cra. Sol Andrade** manifiesta que normalmente las autoridades del Colegio concurren a la reunión para interiorizarse sobre las propuestas y ofrecimientos de la Facultad.

La **Cra. Shirley Simoncelli** entiende que quizás sería conveniente que este tipo de instancias fueran anunciadas en el seno del Consejo Directivo con anterioridad a su realización, a efectos de posibilitar que los señores consejeros pudieran realizar sus aportes con antelación. En tal sentido, sugiere que estos temas sean incluidos en el Orden del Día de la reunión.

La **Cra. Sol Andrade** manifiesta que la sesión del día de la fecha aún no ha concluido y que hacia el final del Orden del Día, figura la sección de “Asuntos presentados por los señores consejeros”. Al

respecto, deja constancia de que adelantó la presentación de este punto, en función del comentario recibido por parte del Cr. Mario Soca. Sin perjuicio de lo expuesto, opina que el planteo de la consejera Simoncelli es de recibo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la nota recibida por parte de la Directora Alterna del Departamento de Contabilidad y Tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR), Prof. Cra. Carolina Asuaga, según la cual: 1._se informa que el Departamento de Contabilidad y Tributaria de la Facultad está promocionando para el miércoles 23/02/2022 la realización de una jornada de intercambio con la comunidad estudiantil, denominada “Construyendo tu futuro”, a efectos de dar a conocer las posibles opciones de ejercicio profesional y que el estudiante pueda optar por las asignaturas opcionales más adecuadas a sus preferencias y expectativas, así como también las ofertas de posgrados y certificaciones que brinda la Facultad; 2._se solicita el auspicio del Colegio, contribuyendo con \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), a efectos de colaborar con los costos del evento, señalando que como contrapartida el CCEAU estaría presente durante la jornada con un stand y cartelería institucional; B) Autorizar la participación del CCEAU en la citada jornada, en las condiciones pautadas, realizando una contribución económica de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por concepto de auspicio; C) Tomar conocimiento de las apreciaciones formuladas en la sesión de la fecha por parte del Cr. Mario Soca, en cuanto a la negociación de una contrapartida adicional a la pautada para el Colegio, a cambio de su contribución económica; D) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade, con relación a la reunión que el mismo miércoles 23 de febrero la Mesa del Consejo Directivo estará manteniendo con la Directora del Departamento de Ciencias de la Administración, Cra. Danny Freira, oportunidad en la cual se iniciarán conversaciones contemplando la posibilidad de coordinar talleres o mesas abiertas en forma conjunta. UNANIMIDAD. (Exp. 0074/2022).*

A continuación, se retoma el Orden del Día.

Asuntos postergados de la sesión anterior:**CRITERIOS DE USO DEL PADRÓN ELECTORAL**

El Cr. Jorge Visca recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo se planteó una inquietud en torno al uso del padrón electoral, en especial vinculada al envío por parte de la Corriente 2030 de un comunicado masivo dirigido a los asociados, en diciembre de 2021, haciendo uso de los datos de contacto que figuran en el padrón. Puntualiza que, luego de un intercambio de ideas, se dispuso postergar la consideración del punto. Al respecto, señala que el punto fue desarrollado en el Acta N° 01/2022 y consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario sobre el tema.

En nombre de la Corriente 2030, la Cra. Shirley Simoncelli manifiesta que el tema fue conversado en el seno de su agrupación y en tal sentido aclara que efectivamente cuando se envió ese correo electrónico, se pretendió realizar un cierre de campaña y que, dado el avance del tiempo, se entendió oportuno incluir un saludo de fin de año. Agrega que, al no conocerse la fracción de socios que apoyaron a su Lista, no hubo otra opción más que realizar un envío masivo a todo el padrón. No obstante lo expuesto, trasmite que desde su agrupación se está planteando la posibilidad de realizar una consulta jurídica por parte del Colegio, a efectos de conocer bajo qué reglas del juego o criterios habría que manejarse en lo concerniente al uso del padrón electoral.

El Cr. Jorge Visca aclara que desde el punto de vista legal, la inquietud se planteó como una preocupación, tomando en cuenta que cuando se hizo entrega del padrón a los delegados de ambas listas, se aclaró explícitamente que el uso del mismo era con cometidos vinculados al Acto Eleccionario y por ende se entendió que se estaban vulnerando las disposiciones legales vigentes. Agrega que por parte de la Lista 1109, las limitantes en el uso de esta herramienta estaban claras, si bien quedan abiertos a la posibilidad de realizar la consulta sugerida, considerando como pauta común que el único permiso de uso estaba sujeto al cometido electoral.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Jorge Visca y Shirley Simoncelli sobre el uso del padrón electoral. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

TEMA RESERVADO: NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS: INFORME SOBRE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL GRUPO ASESOR DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, LLEVADA A CABO EL DÍA 08.02.2022.

Informan: Cres. Sol Andrade y Jorge Visca

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos internacionales:

DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Inquietud del Cr. Martín González

Dado el escaso tiempo para considerar el punto en la sesión de la fecha, el Cr. Martín González señala que para la próxima sesión sería de su interés plantear un tema, relativo a la designación de delegados ante Organismos internacionales.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión el tratamiento de la inquietud planteada por el Cr. Martín González en la sesión de la fecha, relativa a la designación de delegados ante Organismos internacionales. UNANIMIDAD.

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

El Cr. Mario Soca consulta sobre la posibilidad de realizar la próxima sesión del Consejo Directivo a las 16:00 hs.

Los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca manifiestan que no les resultaría posible atrasar la hora de inicio de la reunión, luego de lo cual se intercambian ideas.

El Cr. Martín González recuerda que en una pasada sesión se había acordado abordar el tema en alguna oportunidad, a efectos de buscar un horario consensuado que sea más conveniente para todos los consejeros.

A los efectos de analizar el punto con mayor detenimiento, el Cr. Jorge Visca mociona se incorpore su consideración para una próxima reunión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 11 de marzo de 2022 a las 13:00 hs., en forma semipresencial; B) Incorporar en un próximo Orden del Día el tratamiento del “Horario de reuniones del Consejo Directivo”. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 15:19, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente